



**CIRCULAR PTSC17 – 12**

DE **PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.**

PARA: **JUECES PROVISIONALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA.**

ASUNTO: **PRESENTACIÓN DE NUEVOS FORMATOS PARA EL REGISTRO DE ESTADÍSTICAS MENSUALES.**

FECHA: **San José de Cúcuta, 24 de Abril de 2017.**

Reciban un cordial saludo,

En aras de estandarizar el tipo información que deben reportar mensualmente los Jueces y Juezas nombrados en provisionalidad del Distrito Judicial de Cúcuta, las salas especializadas de la Corporación han creado los siguientes formatos en Excel para tal fin:

CÓDIGO DEL FORMATO	COMPETENCIA DEL USO DEL FORMATO	ESPECIALIDAD
F01-PMFCG	Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías (adultos y adolescentes)	PENAL
F02-PMC	Jueces Penales Municipales con Función de Conocimiento	PENAL
F03-PC	Juzgados Penales del Circuito (adultos y adolescentes)	PENAL
F04-PYM	Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	PENAL
F05-PCE	Juzgados Penales del Circuito Especializado	PENAL
F01-LPCM	Juzgados Laborales de Pequeñas Causas Municipales	LABORAL
F02-LC	Juzgados Laborales del Circuito	LABORAL
F01-CVM	Juzgados Civiles Municipales	CIVIL
F02-CVC	Juzgados Civiles del Circuito	CIVIL
F03-FAM	Juzgados de Familia del Circuito y Promiscuos de Familia	FAMILIA
F01-RT	Juzgados Civiles del Circuito Especializados en Restitución de Tierras	TIERRAS

Cada Juez o Jueza deberá reportar su estadística mensual única y exclusivamente a través de los formatos establecidos para cada caso. No se aceptarán formatos personales.

**Los formatos (en formato Excel) están disponibles en el portal seccional de noticias [www.donjustoboletin.com](http://www.donjustoboletin.com), barra lateral derecha, sección ESTADÍSTICAS MENSUALES JUECES PROVISIONALES.**

Tenga en cuenta siempre las siguientes recomendaciones al respecto:

- Descargue los formatos desde el portal señalado cuando los vaya a utilizar. Nunca debe guardarlos en su equipo. Lo anterior debido a que nuestra oficina técnica irá introduciendo cambios de diseño y estructura periódicamente cuando sean necesarios.
- Seleccione los datos de JUZGADO, AÑO y MES de la lista desplegable. No digite texto libre a su gusto. El formato no solo permitirá.

- Digite las cantidades correspondientes para cada caso. El formato no le permitirá poner números decimales o negativos.
- El formato sumará las cantidades de forma automática.
- Los demás campos del formato no se dejarán seleccionar. Lo anterior para evitar que se realicen modificaciones.
- Una vez diligenciado el formato deberá imprímalo en hoja tamaño Oficio 8.5x13 (impresoras HP) ó Legal 13.5 (impresoras OKI).
- El titular del despacho deberá firmarlo a mano alzada.
- Escanee el documento (formato PDF) y remítalo desde la cuenta institucional del juzgado hacia la cuenta institucional de la Secretaría General de la Corporación, [sgtupcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sgtupcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)
- La Secretaría General confirmará acuse de recibo de cada comunicación.
- No se aceptarán remisiones físicas, solo envíos a través de las cuentas de correo establecidas.
- Los Juzgados del Distrito que no tengan a su disposición un escáner, podrán hacer uso de aplicaciones propias en sus celulares, las cuales pueden descargarse de forma gratuita en las tiendas Android y Apple. (Ejemplo: Aplicación llamada **CamScanner**, la cual convierte las imágenes tomadas por la cámara del celular en archivos PDF).

Los formatos de reporte estadístico para Jueces Provisionales comienzan a regir a partir del presente mes. Lo anterior quiere decir que la estadística del mes de ABRIL ya debe presentarse en los formatos relacionados.

Cualquier duda o inquietud al respecto deberá reportarla al Técnico de Sistemas de la Corporación, Ing. Giovanni L. Lagos (Correo: [glagosj@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:glagosj@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Celular: 314-4120708).

Atentamente,

  
**NIDIAM BELÉN QUINTERO GELVES**  
Presidenta

GLLJ.